Factura: 002-003-000045256

20181701021P02015

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181701021P02015 |
|---|---|

| ACTO O CONTRATO: |
|---|
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE JUNIO DEL 2018, (14:54) |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | ARMIJOS HONORES DENNYS MARILOU | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0703005396 | ECUATORIANA | CEDENTE | |

A FAVOR DE

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Natural | VALLADARES FLORES GLENARA ALEGRIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1002251310 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | VALLADARES FLORES MISHELL ALEJANDRA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1726800970 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |

UBICACIÓN

| Provincia | Cantón | Parroquia |
|---|---|---|
| PICHINCHA | QUITO | BENALCAZAR |

| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: |
|---|
| OBJETO/OBSERVACIONES: |

| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 567.00 |
|---|---|

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

**NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN**

**QUITO**

**Quito - Ecuador**

**ESCRITURA N° 2018-17-01-21-P02015**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES LA COMPAÑÍA INGETOPIA CIA. LTDA.**

**Que otorga:**

**DENNYS MARIUXI ARMIJOS HONORES**

**A favor de:**

**GUDNARA ALEGRÍA VALLADARES FLORES**

**MISHELL ALEJANDRA VALLADARES FLORES**

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**CUANTIA: USD 667,00**

**DI 3, COPIAS - K.H.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dieciocho de junio del dos mil dieciocho, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparecen en calidad de cedente, por sus propios y personales derechos la señora **DENNYS MARIUXI ARMIJOS HONORES**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero tres cincuenta cincuenta y tres noventa y seis (0703505396), de estado civil casada, con domicilio en la calle Abdón Calderón E8-4 y Marquesa de Solanda, teléfono número 4521559 y correo electrónico



Notaría 21

dennysarmijoshonores@hotmail.com, la señora **GUDNARA ALEGRÍA VALLADARES FLORES**, portadora de la cédula de ciudadanía número diez cero dos veinte y cinco trece diez (1002251310), de estado civil casada, con domicilio en la calle Francisco Caicedo y San Francisco, edificio Lucerna, departamento 11, teléfono número 0984049433, y correo electrónico galegriavalladaresf@hotmail.com; y, la señorita **MISHELL ALEJANDRA VALLADARES FLORES,** portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete veinte y seis ocenta cero nueve setenta (1726800970), de estado civil soltera, con domicilio temporal en la calle San Francisco y San Francisco, edificio Lucerna, departamento 11, teléfono número 0984049433, y correo electrónico galegriavalladaresf@hotmail.com, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional De Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la Cesión de Participaciones Sociales de una compañía de responsabilidad limitada

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, en calidad de cedente, por sus propios y personales derechos la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores, con cédula de ciudadanía número (070350539-6), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, con domicilio en la calle Abdón Calderón E8-4 y Marquesa de Solanda, teléfono número (4521559) y correo electrónico dennysarmijoshonores@hotmail.com; y por otra parte, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos, la señora Gudnara Alegría Valladares Flores, con cédula de ciudadanía número (100225131-0), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, con domicilio en la calle Francisco Caicedo y San Francisco, edificio Lucerna, departamento 11, teléfono número (0984049433), y correo electrónico galegriavalladaresf@hotmail.com; y la señorita Mishell Alejandra Valladares Flores con cédula de ciudadanía número (172680097-0), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación empleada privada, con domicilio temporal en la calle San Francisco y San Francisco, edificio Lucerna, departamento 11, teléfono número (0984049433), y correo electrónico galegriavalladaresf@hotmail.com. Los comparecientes hábiles para contratar y obligarse, de manera libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos acuden al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO.- La compañía INGETOPIA CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diecinueve de julio del dos mil dieciseis ante el Notaria Trigésima Segunda del Cantón

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y uno de julio del dos mil dieciséis. DOS.- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil diecisiete ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, la señorita María Carolina Jácome Velásquez cedió y transfirió (1.333) (mil trescientas treinta y tres) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, que poseía dentro de la sociedad INGETOPIA CIA. LTDA. a favor de la señora Gudnara Alegría Valladares Flores; así mismo la señorita María Carolina Jácome Velásquez cedió y transfirió (647) seiscientas cuarenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, que poseía dentro de la sociedad INGETOPIA CIA. LTDA. a favor de la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores; de la misma forma, la señorita Consuelo Patricia Jácome Velásquez, cedió y transfirió (20) veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, que poseía dentro de la sociedad INGETOPIA CIA. LTDA. a favor de la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores. TRES.- La Cesión de Participaciones que consta del numeral anterior fue inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito con fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, mediante número de inscripción (944) y repertorio número (51978), con lo cual las señoras María Carolina Jácome Velásquez, y Consuelo Patricia Jácome Velásquez dejaron de ser socias de la compañía; y pasaron a ser socias de la compañía la señora Gudnara Alegría Valladares Flores con un total de (1.333) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

mismas que representan el (66,65%) del capital social de la compañía; y la señora Dennys Mariuxi Armijos Honores con un total de (667) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan el (33,35%) del capital social de la compañía. CUATRO.- Con fecha veinte y dos de mayo del dos mil dieciocho, la señora Dennys Mariuxi Armijos Honores contrajo matrimonio ante el Jefe del Registro Civil con el señor Angel Manuel Rodriguez Castro, por lo que se especifica que la cesión de participaciones referidas en el numeral tres se celebró con anterioridad al matrimonio, lo que significa que éstas participaciones no forman parte del haber social de la sociedad conyugal. CINCO.- El día quince de junio de dos mil dieciocho, se celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en la cual se autoriza la cesión de (647) seiscientas cuarenta y siete participaciones sociales, de propiedad de la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores a favor de la señora Gudnara Alegría Valladares Flores; y (20) veinte participaciones sociales, de propiedad de la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores a favor de la señorita Mishell Alejandra Valladares Flores. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores cede y transfiere (647) seiscientas cuarenta y siete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, que posee dentro de la sociedad INGETOPIA CIA. LTDA. a favor de la señora Gudnara Alegría Valladares Flores; así mismo la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores cede y transfiere (20) veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una, que posee dentro de la sociedad INGETOPIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CIA. LTDA. a favor de la señorita Mishell Alejandra Valladares Flores. **CUARTA.-** El precio que las partes han acordado para la presente transferencia es la suma de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación social que se cede y transfiere, por tanto el precio total de la cesión de participaciones sociales es de (USD 667,00) seiscientos sesenta y siete dólares de los Estado Unidos de América. La presente cesión cuenta con la autorización del cien por ciento del capital social de la compañía INGETOPIA CIA. LTDA., para lo cual se adjunta al presente contrato la respectiva Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como documento habilitante, quedando conformado el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:.....

| Socios | Capital Suscrito (USD) | Capital Pagado (USD) | Saldo por pagar (USD) | Participaciones sociales | Porcentaje total de participaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| Gudnara Alegría Valladares Flores | 1.980 | 1.980 | 0 | 1.980 | 99% |
| Mishell Alejandra Valladares Flores | 20 | 20 | 0 | 20 | 1% |
| **Total** | 2.000 | 2.000 | | 2.000 | 100% |

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**QUINTA.-** El Ab. Juan José Puente Reyes con matrícula profesional número (17-2015-1148) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura queda autorizado por los comparecientes para inscribir la presente Cesión de Participaciones Sociales en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos".- HASTA AQUI LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el abogado Juan José Puente Reyes, con matrícula profesional número cincuenta diecisiete guion dos mil quince guion once cuarenta y ocho del Foro Abogados del Consejo de la

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0703505396

**Nombres del ciudadano:** ARMIJOS HONORES DENNYS MARIUXI

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE OCTUBRE DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RODRIGUEZ CASTRO ANGEL MANUEL

**Fecha de Matrimonio:** 22 DE MAYO DE 2018

**Nombres del padre:** ARMIJOS ARMIJOS GALO ALBERTO

**Nombres de la madre:** HONORES JAEN IVES OLIVIA

**Fecha de expedición:** 28 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ALEGRIA FRANCISCA PEREZ DE ANDA VALDEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-130-24941

180-130-24941

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0703505396

**Nombre:** ARMIJOS HONORES DENNYS MARIUXI

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ALEGRIA FRANCISCA PEREZ DE ANDA VALDEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-130-24981

186-130-24981

# REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1002251310

**Nombres del ciudadano:** VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

**Fecha de nacimiento:** 12 DE JULIO DE 1979

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RAMIREZ MARIN ORLANDO

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE JULIO DE 2007

**Nombres del padre:** VALLADARES VASQUEZ JORGE FAUSTO

**Nombres de la madre:** FLORES VALLADARES ELMIA CECILIA

**Fecha de expedición:** 17 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ALEGRIA FRANCISCA PEREZ DE ANDA VALDEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-130-24748

189-130-24748

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a emitidos@registrocivil.gob.ec

Notaría 21

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1002251310

**Nombre:** VALLADARES FLORES GUDNARA ALEGRIA

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ALEGRIA FRANCISCA PEREZ DE ANDA VALDEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-130-24803

182-130-24803

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1726800970

**Nombres del ciudadano:** VALLADARES FLORES MISHELL ALEJANDRA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

**Fecha de nacimiento:** 23 DE DICIEMBRE DE 1994

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** VALLADARES VASQUEZ JORGE FAUSTO

**Nombres de la madre:** FLORES VALLADARES ELMIA CECILIA

**Fecha de expedición:** 24 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018
Emisor: ALEGRIA FRANCISCA PEREZ DE ANDA VALDEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-130-25112

187-130-25112

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribe a enlinea@registrocivil.gob.ec

Notaría 21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1726600870

**Nombre:** VALLADARES FLORES MISHELL ALEJANDRA

---

**1. Información referencial de discapacidad:**

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 18 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ALEGRIA FRANCISCA PEREZ DE ANDA VALDEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-130-25168

189-130-25168

0708505896

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fojas son CERTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS EN ORIGINAL

Quito, 18 JUN 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

1002251310.

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 1 fojas son CERTIFICACIÓN (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.

Quito, 18 JUN 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

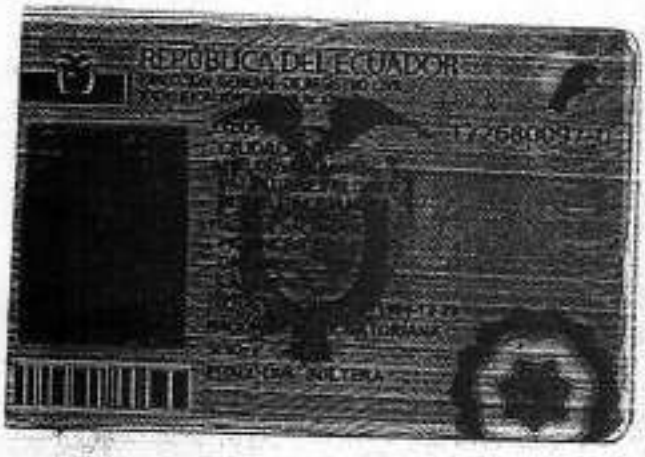


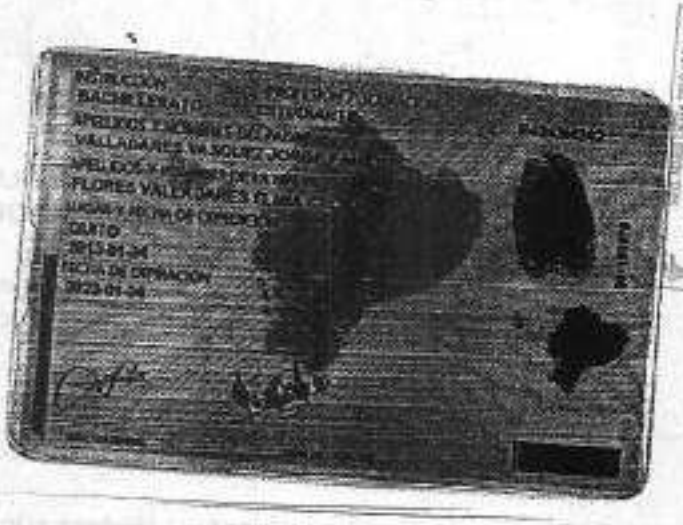

1726800970

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden son iguales a las CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL

Quito, 18 JUN 2018

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGETOPIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 15 de junio de 2018, siendo las 09h00 en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Francisco de Orellana E4-65 y Av. 9 de Octubre, en esta ciudad de Quito, comparecen los socios que se detallan a continuación:

- Gudnara Alegría Valladares Flores con cédula de ciudadanía número 100225131-0, quien posee 1.333 participaciones que representan el 66,65% del capital social de la compañía; y,

- Dennys Mariuxi Armijos Honores con cédula de ciudadanía número 070350539-6, quien posee 667 participaciones que representan el 33,35% del capital social de la compañía;

Los referidos socios representan el 100% del capital social pagado de la compañía INGETOPIA CIA. LTDA., quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta, la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario de la Junta, la señora Gudnara Alegría Valladares Flores en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Los socios deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1. Renuncia del actual Presidente de la compañía.

2. Designación de un nuevo Presidente de la compañía.

3. Cesión de participaciones sociales de la compañía.

**Desarrollo del primer punto del orden del día:**

Se inicia la Junta y la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores solicita exponer sobre el primer punto del orden del día, y a su vez solicita la palabra. Una vez concedida la palabra, la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de Presidente que actualmente mantiene dentro de la compañía.

Se eleva a moción la propuesta planteada, y los socios luego de deliberar, expresan estar de acuerdo con lo planteado, por lo que por unanimidad de la Junta se aprueba la renuncia de la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores para el cargo de Presidente de la compañía.

**Desarrollo del segundo punto del orden del día:**

La señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores solicita exponer sobre el segundo punto del orden del día. La señora Gudnara Alegría Valladares Flores solicita la palabra, y una vez concedida, expresa la necesidad de designar nuevo Presidente de la compañía, para lo cual mociona que la señorita Mishell Alejandra Valladares Flores con cédula de ciudadanía número 172680097-0 sea quien ocupe el referido cargo por un periodo de dos años.

Se eleva a moción la propuesta planteada, y los socios luego de deliberar, expresan estar de acuerdo con lo planteado, por lo que por unanimidad de la Junta nombran a la señorita Mishell Alejandra

Valladares Flores para que desempeñe el cargo de nuevo Presidente de la compañía por un período de dos años.

**Desarrollo del tercer punto del orden del día:**

La señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores solicita exponer sobre el tercer y último punto del orden del día, y a su vez solicita la palabra. Una vez concedida la palabra, la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: ceder 647 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Gudnara Alegría Valladares Flores con cédula de ciudadanía número 100225131-0; y ceder 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Mishell Alejandra Valladares Flores con cédula de ciudadanía número 172680097-0.

Se eleva a moción la propuesta planteada, y los socios luego de deliberar, expresan estar de acuerdo con lo planteado, por lo que por unanimidad de la Junta se aprueban las siguientes cesiones de participaciones sociales: 647 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Gudnara Alegría Valladares Flores con cédula de ciudadanía número 100225131-0; y ceder 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Mishell Alejandra Valladares Flores con cédula de ciudadanía número 172680097-0.

Con lo anterior, se deja constancia de que una vez otorgada la escritura pública de Cesión de Participaciones, y una vez que se inscriba dicha escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la señorita Dennys Mariuxi Armijos Honores dejará de ser socia de la compañía; y constarán los siguientes socios de la compañía: la señora Gudnara Alegría Valladares Flores con un total de 1.980 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan el 99% del capital social de la compañía; y la señorita Mishell Alejandra Valladares Flores con un total de 20 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan el 1% del capital social de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente de la Junta suspende la misma hasta que se proceda a la redacción del acta para reinstalarse, siendo las 09h45.

Siendo las 10h20 se reinstala esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y se procede a la suscripción de la presente Acta.

Otorgada en Quito, a 15 de junio de 2018.

**Gudnara Alegría Valladares Flores**
Socio – Secretario de la Junta
c.c. 100225131-0

**Dennys Mariuxi Armijos Honores**
Socio - Presidente de la Junta
c.c. 0703505376

Notaría 21

# Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente, por mí la Notaria, a los comparecientes, estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

DENNYS MARIUXI ARMIJOS HONORES

C.C. 0703105396

GUDNARA ALEGRÍA VALLADARES FLORES

C.C. 1002251310

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

MISHELL ALEJANDRA VALLADARES FLORES

C.C. 1726800970

Notaría 21

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri

**NOTARIA VIGESIMA PRIMERA**

**20181701021P02015**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES LA COMPAÑÍA INGETOPIA CIA. LTDA. otorgada por DENNYS MARIUXI ARMIJOS HONORES, a favor de GUDNARA ALEGRÍA VALLADARES FLORES y MISHELL ALEJANDRA VALLADARES FLORES; sellada y firmada en Quito, dieciocho de junio del dos mil dieciocho.-

**ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI**

**NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte.
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

Factura: 002-001-000033676

20181701032O00658

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00658

| MATRIZ | |
|---|---|
| FECHA: | 28 DE JUNIO DEL 2018, (11:07) |
| TIPO DE RAZON: | MARGINACION A LA MATRIZ |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-07-2016 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | 20161701032P01923 |

| OTORGANTES | | | |
|---|---|---|---|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INGETOPIA CIA LTDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1792603050001 |
| | | | |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|---|---|
| ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-06-2018 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | 20181701021P02015 |

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nota 327

**RAZÓN.-** TOMO NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA INGETOPIA CIA. LTDA.**, CELEBRADA ANTE MÍ, CON FECHA 19 DE JULIO DE 2016, DE LA PRESENTE **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES** DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA OTORGADA POR **DENNYS MARIUXI ARMIJOS HONORES** A FAVOR DE **GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES Y MISHELL ALEJANDRA VALLADARES FLORES**, CELEBRADA ANTE LA ABOGADA MARIA LAURA DELGADO, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, CON FECHA 18 DE JUNIO DE 2018. LA NOTARIA.-

QUITO, A 20 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA 32 QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

**TRÁMITE NÚMERO: 44832**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 96090 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 27/06/2018 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 646 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| **DATOS NOTARÍA:** | NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /18/06/2018 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | INGETOPIA CIA. LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | QUITO |

3. **DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE, SRA. DENNYS MARIUXI ARMIJOS HONORES TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 667 PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: 647 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRA. GUDNARA ALEGRIA VALLADARES FLORES, Y 20 PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SRTA. MISHELL ALEJANDRA VALLADARES FLORES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3202 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL